

**INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA ASIGNACIÓN DE PRIORIDAD DE
DESPACHO – MATER
4° Trimestre 2021
Actualizado s/ Res. SE 14/2022**

Contenido

1	Introducción.....	2
2	Calendario de Fechas Relevantes - MATER.....	2
3	Capacidades de Transporte Disponibles para Asignación de Prioridad de Despacho.	2
4	Recepción de Solicitudes de Prioridad de Despacho.	3
5	Información a Presentar por los Proyectos Interesados.	3
6	Análisis Preliminar de las Solicitudes.	5
7	Acto de Desempate.....	6
8	Proceso de Desempate por Capacidad Insuficiente	6
9	Asignación de Prioridad de Despacho	7
10	Capacidad no utilizada por no Pago de Asignación de Prioridad	7
11	Notificación de las Asignaciones y Publicación en la WEB	8

1 INTRODUCCIÓN

Lo que sigue es un compendio de toda la información relevante relacionada con la metodología aplicada por CAMMESA para la Asignación de la Prioridad de Despacho en el ámbito del MATER.

Los fundamentos normativos están en la Res. MEyM N° 281/2017, que estableció Régimen del Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable, la Disp. SSEE N° 1/2018, que estableció aspectos instrumentales de dicho Régimen, la Res. SE 551/2021, que modificó diversos artículos del Régimen en lo concerniente a la Asignación y mantenimiento de la Prioridad de Despacho, y la reciente Res. SE 14/2022, que modificó aspectos específicos vinculados al Desempate para los casos de capacidad de transporte insuficiente.

2 CALENDARIO DE FECHAS RELEVANTES - MATER.

En el sub sitio web del MATER: <https://cammesaweb.cammesa.com/mater/> se publica un calendario con fechas relevantes para el proceso de asignación, y se indica la fecha límite de recepción de solicitudes para el trimestre en curso.

HITO	FECHA
Límite para la presentación de solicitud de prioridad de despacho en el trimestre	02/03/2022
CAMMESA informará el estado de cada proyecto respecto de la potencia solicitada e indicará que proyectos necesitarán realizar un desempate en el proceso de asignación de prioridad	09/03/2022
Acto de presentación de la información requerida para desempate	29/03/2022
Asignación de prioridad de despacho	31/03/2022
Límite para pago por asignación de prioridad	21/04/2022

3 CAPACIDADES DE TRANSPORTE DISPONIBLES PARA ASIGNACIÓN DE PRIORIDAD DE DESPACHO.

Antes del cierre de cada trimestre, se pone a disposición de los proyectos de fuentes de energías renovables las capacidades de transporte disponible para el periodo trimestral en curso en el denominado “Anexo 3 de Capacidades de Transporte”.

Estas capacidades disponibles son publicadas como Anexo en formato XLS del Informe MATER en el sub sitio web: <https://cammesaweb.cammesa.com/mater/> (Información Complementaria → Informe MATER).

El Anexo 3 de Capacidades de Transporte muestra esquemáticamente el uso de la red de un proyecto renovable desde el PDI (Punto De Interconexión) pasando por cada punto de la red indicado como Limitaciones (de 1 a 6) hasta poder volcar la producción de energía en el Mercado.

Para asignar prioridad de despacho por una determinada potencia, el valor a asignar tendrá que ser menor o igual a los valores indicados desde el PDI y cada una de las Limitaciones (de 1 a 6) que utilice el proyecto para llegar al Mercado.

El “Anexo 3” tiene 2 versiones: Anexo 3.1 y Anexo 3.2.

Anexo 3.1:

- Capacidades disponibles para asignar en el MATER – EXISTENTES

Anexo 3.2:

- Es el mismo Anexo 3.1 pero incluyendo un diferencial de capacidades FUTURAS.
- Se amplían capacidades de algunas áreas de la red o PDIs por sobre las indicadas en el Anexo 3.1, por la incorporación de obras futuras con un ingreso previsto dentro de los próximos 2/3 años.
- El interesado que obtenga la prioridad de despacho sobre la capacidad de transporte futura, asume exclusivamente a su riesgo la no construcción y/o habilitación de dicha capacidad en los plazos requeridos para el desarrollo del proyecto y no tendrá derecho a reclamo alguno frente al ESTADO NACIONAL, sus entes descentralizados, CAMMESA y cualquier entidad pública o privada vinculada con la construcción de la obra por la demora y/o no construcción y/o no habilitación de la capacidad de transporte prevista.

A pedido de los interesados se podrá solicitar la inclusión de un nuevo PDI con su capacidad asociada.

Se han dejado de publicar Puntos De Interconexión (PDI) que se encuentren en redes de MT y BT pertenecientes a un agente distribuidor, debiendo utilizarse un PDI relacionado con la ET de 132/66/33/13.2 kV vinculada o relacionada al nodo de conexión efectivo del proyecto, en el nivel de tensión correspondiente. El PAFTT es quien debe evaluar su propia red, previendo las capacidades disponibles y/o congestiones que pudieran darse; siendo responsabilidad exclusiva del proyecto si presentan problemas de evacuación en esa red y/o inconvenientes para habilitar comercialmente el generador.

4 RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE PRIORIDAD DE DESPACHO.

Hasta finalizar cada trimestre calendario, según la fecha límite publicada en la web de CAMMESA: <https://cammesaweb.cammesa.com/mater/>, se recibirán las solicitudes de Prioridad de Despacho.

Se deberá tener en cuenta que, dado la nueva reglamentación establecida por la Resolución SE N°14/2022 donde se indica que ***“Las presentaciones deberán ser únicas por cada proyecto solicitante y tendrán carácter de firme e irrevocable desde el momento en que presentan la propuesta en la convocatoria”***:

- Las solicitudes realizadas que sean recibidas hasta la fecha límite de presentaciones publicada serán consideradas firmes e irrevocables. En los casos de resultar asignada y no realizar el pago previsto en la regulación o bien la no presentación al acto de desempate, en caso de ser requerido, serán sancionados por cuatro (4) trimestres calendarios para volver a realizar la solicitud de prioridad.
- Las presentaciones por proyecto serán únicas, no pudiendo presentarse etapas ni particiones del mismo proyecto ni en las solicitudes ni en el proceso de desempate, en caso de ser requerido.
- La solicitud de potencia con prioridad para el trimestre puede realizarse por una potencia inferior a la del proyecto presentado en el RENPER.

5 INFORMACIÓN A PRESENTAR POR LOS PROYECTOS INTERESADOS.

Información requerida para la presentación:

- **Formularios de Solicitud “Solicitud de Asignación de Prioridad de despacho notas” (Word + Xls)** → Formularios con información relevante de los proyectos y que se encuentran disponibles en el sub sitio MATER: <https://cammesaweb.cammesa.com/mater/>
- **Inscripción en el RENPER (al menos inicio de trámite).**
- **Acceso a la capacidad de Transporte (Estudios de Etapa 1)**
- **Agente MEM (al menos inicio de trámite)**

Los proyectos que no estén inscriptos de antemano en RENPER podrán iniciar paralelamente el trámite de inscripción con la solicitud de Prioridad de Despacho en el trimestre. La SE informará a CAMMESA todos los pedidos de inclusión en RENPER, que pueden ser evaluados al cierre del trimestre de asignación.

Información relevante a incluir en la solicitud (incluida en **Formularios de Solicitud**):

- **Nombre del Proyecto**
- **Razón Social Solicitud**
- **Potencia Proyecto [MW]:** Según inscripción en el RENPER
- **Potencia Solicitada con Prioridad Máxima [MW]:** Potencia Máxima solicitada con Prioridad en función de las capacidades existentes en el Anexo 3
- **Potencia Solicitada con Prioridad Mínima [MW]:** Potencia Mínima solicitada con Prioridad en función de las capacidades existentes en el Anexo 3. **Este valor debe ser indicativo de la menor potencia con prioridad que está dispuesto a tomar el proyecto** y será de relevancia para evaluar la asignación en los casos de que en el PDI o Limitaciones asociadas (de 1 a 6) no existiera potencia suficiente para asignar la máxima solicitada o bien en los casos de que en el proceso de asignación un proyecto fuera asignado primero por desempate y aún quedara potencia remanente para asignar a otros proyectos.
- **ID Punto de Interconexión (PDI):** Número de punto de la red (PDI) del Anexo 3 donde se inyectará su energía el proyecto.
- **Participa de la capacidad adicional Anexo 3.2 (Si/No):** Los solicitantes deberán indicar si aceptan participar por el adicional de capacidades futuras incluidas en el Anexo 3.2, entendiendo que el proyecto que obtenga la prioridad de despacho sobre la capacidad de transporte futura, asume exclusivamente a su riesgo la no construcción y/o habilitación de dicha capacidad.

En función de la toma o no de esta opción, los valores de Potencia Máxima y Mínima solicitadas con prioridad deberán ser compatibles con las capacidades indicadas en el Anexo 3 respectivo.

- **Incluye Obra de Transporte a Cargo del Solicitante (Si + Descripción / No):** Deberá indicarse si la solicitud incluye una obra de transporte a cargo del solicitante que permita ampliar las capacidades del Anexo 3.

Los titulares de proyectos podrán proponer la ejecución, a su exclusivo costo, de obras de ampliación de la capacidad de transmisión y/o de transformación en el punto de interconexión y/o en el resto de las limitaciones asociadas a éste que amplíen la capacidad de la red informada como disponible en el Anexo 3.

Para poder participar del proceso de asignación, las obras de ampliación propuestas deberán contar con la conformidad de CAMMESA.

En los casos en que un proyecto pueda presentarse con una obra que amplíe las capacidades del Anexo 3 como opción, es decir CON y SIN obra, las solicitudes deberán ser presentadas en forma separada. Los valores de

Potencia Máxima y Mínima solicitadas con prioridad podrán ser diferentes para las solicitudes con y sin obra.

En esta última definición, potencias Max y Min en proyectos CON y SIN obra, deberá tenerse en cuenta que existe una vinculación entre ambas presentaciones. Es decir, la potencia asignada al proyecto SIN obra ya no estará disponible para asignarse al proyecto CON obra. Sí podrán ofrecerse potencias Max y Min en el proyecto CON obra que sean dependientes de la asignación al proyecto SIN obra.

6 ANÁLISIS PRELIMINAR DE LAS SOLICITUDES.

Una vez cumplida la fecha de recepción de solicitudes publicada en el calendario de Fechas Relevantes, CAMMESA confeccionará una tabla provisional con todas las solicitudes recibidas y se realizará una evaluación preliminar de todas las presentaciones a los fines de determinar si cumplen con todos los requisitos formales para la presentación, así como la consistencia de datos, pudiendo requerirse alguna aclaración o información adicional sobre la presentación.

Si un proyecto no cumplimenta los requerimientos formales se rechazará la solicitud.

Con las solicitudes que cumplen con los requisitos iniciales, y junto con las capacidades disponibles en la red, se evalúa el estado de cada proyecto.

Una vez finalizado este análisis preliminar, se notificará vía correo electrónico el estado de cada proyecto. Se informará a todos los participantes del trimestre el estado de las solicitudes presentadas en fecha prevista en el calendario publicado de Fechas Relevantes.

Proyecto	Razón Social Solicitud	Potencia Proyecto [MW]	Potencia Solicitada [MW]		PDI ID	Participa A3.2	Obra de Transporte	Descripción Obra De Transporte
			Máxima	Mínima				

○ Solicitudes Rechazadas:

- No cumplimenta los requisitos formales.
- No hay capacidad suficiente para asignar la potencia solicitada mínima en el pdi/corredor.

○ Solicitudes Aceptadas / Capacidad Disponible:

- Si existe capacidad suficiente para las solicitudes presentadas en el pdi/corredor eléctrico solicitado: Se notifica por correo electrónico los valores asignados de capacidad y la fecha límite para realizar el pago previsto para la asignación (ver calendario publicado de Fechas Relevantes).
- Si no existe capacidad suficiente para todas las solicitudes presentadas en el pdi/corredor eléctrico solicitado: Se notifica por correo electrónico a los proyectos que deberán ir al mecanismo de desempate para realizar la asignación junto con la fecha, hora y lugar previsto para el acto de desempate según calendario publicado. Se remite además una nota con la información que se deberá presentar en el acto.

7 ACTO DE DESEMPATE.

De carácter público y en la fecha, hora y lugar informado se realizará el acto de presentación de información para el desempate con los proyectos asignables en pdi/corredor con capacidad insuficiente para todas las solicitudes presentadas en el trimestre. La información solicitada, como se describe en este párrafo, está de acuerdo a lo establecido en la Res. SE N° 14/2022.

El acto se realiza ante escribano público y con invitación a presenciarlo a representantes de todos los proyectos interesados. El mismo consiste en los siguientes pasos:

- Recepción de la información requerida para el desempate hasta la hora tope establecida.
- La información se debe presentar en sobre cerrado y es depositado en una urna para su posterior apertura al finalizar la recepción. La información a presentar es:
 - Proyecto:
 - Tecnología:
 - Empresa Solicitante:
 - Factor de Mayoración (Mayor o igual a 1 y con tres decimales):
- Cerrada la recepción de información para desempate a la hora prevista se procede a la apertura de sobres y a la lectura de la información presentada por cada proyecto.
- Finalizado la apertura de sobres se procede al cierre del acto y a la elaboración por parte del escribano público del acta correspondiente.

El Factor de Mayoración declarado será aplicado a los pagos de reserva de prioridad de despacho definidos en los Artículos 10 y 11 del Anexo de la Res. N° 281/2017, los cuales fueron modificados por la Res. N° 551/2021.

En los casos en que exista una igualdad en el Factor de Mayoración de dos o más Proyectos, se informará a los Proyectos igualados la fecha, hora y lugar para una nueva presentación de un nuevo Factor de Mayoración, el cual deberá ser mayor o igual al presentado originalmente. El nuevo Factor sólo resolverá el ordenamiento entre los proyectos igualados, no afectando el ordenamiento del resto de los proyectos.

Para los proyectos que hayan sido convocados al desempate y no presenten el sobre con la información requerida en tiempo y forma se considerará que han incumplido con los requisitos de la convocatoria y será de aplicación la sanción prevista de cuatro (4) trimestres calendarios para volver a realizar la solicitud de prioridad.

8 PROCESO DE DESEMPATE POR CAPACIDAD INSUFICIENTE

Se realiza por zona de competencia:

- EXPORTACION CENTRO-CUYO-NOA
- EXPORTACION COMAHUE-PATAGONIA-PCIA BUENOS AIRES
- a) Con la información presentada en el Formulario de Solicitud de Prioridad y con el Factor de Mayoración presentado por cada Proyecto en el Acto de Desempate se realiza una lista ordenada por Factor de Mayoración de Mayor a Menor.

Proyecto Orden	Proyecto	Factor de Mayoración FM(*)	PMAX solicitada	PMIN solicitada	Participa A3.2
1	PE A	FM 1	PMAX1	PMIN1	Si
2	PE B	FM 2	PMAX2	PMIN2	Si
3	PE C	FM 3	PMAX3	PMIN3	No
...	...	...	...	...	...
N	PE N	FM N	PMAXN	PMINN	Si

(*) FM 1 > FM 2 > FM 3 > ... > FM N

- b) Se otorgará la Prioridad de Despacho al Factor de Mayoración declarado más alto.
- c) En la asignación se verifica la máxima potencia asignable, teniendo en cuenta las capacidades disponibles en el Anexo 3, la Potencia Máxima y Mínima solicitada y la opción sobre si participa o no por la capacidad ampliada del Anexo 3.2.
- d) Se descuenta la Potencia Asignada al Proyecto en el Anexo 3, en el PDI y en cada una de las Limitaciones asociadas a este. Este descuento se realiza tanto en el Anexo 3.1 como en el Anexo 3.2 puesto que la red de transporte es única.
- e) Si hubiera remanente de capacidad de transporte se busca asignar al Proyecto siguiente de la Lista, verificando las capacidades remanentes en el Anexo 3, la Potencia Máxima y Mínima solicitada y la opción sobre si participa o no por la capacidad ampliada del Anexo 3.2. Si no hubiera capacidad suficiente para el Proyecto, se pasa al siguiente de la Lista.
- f) Si aún existiera un remanente de capacidad de transporte, se repite el proceso hasta alcanzar el máximo asignable en función de las solicitudes presentadas.

9 ASIGNACIÓN DE PRIORIDAD DE DESPACHO

Una vez resuelta las capacidades a asignar por el mecanismo de desempate y junto con los proyectos asignables sin desempate, se procede a la notificación formal, por medio de correo electrónico, en la fecha prevista en el calendario publicado a los proyectos que resultaron asignados.

La información que se incluye en la notificación es:

- Potencia Asignada con Prioridad de Despacho.
- Fecha tope para realizar el pago de Asignación de Prioridad de Despacho.
- Monto del Pago, según Resolución SE 551/21, aumentado por el Factor de Mayoración en caso de corresponder.
- Notificación de que en el caso de no realizar el pago en tiempo y forma se aplicará la penalización de cuatro (4) trimestres para volver a presentar el proyecto.
- Plazo Máximo de Construcción sin prórrogas: 24 meses corridos desde asignación.

10 CAPACIDAD NO UTILIZADA POR NO PAGO DE ASIGNACIÓN DE PRIORIDAD

Para los casos en que los proyectos no cumplimentaran en tiempo y forma con el pago exigido para la asignación de prioridad de despacho, se reasignará la capacidad que se libera, primero a los proyectos asignados, si los hubiera, en función de la prioridad de

despacho máxima y no asignada que hubieran solicitado, respetando el orden con que se les fuera asignada la capacidad. Si aún quedara capacidad, se asignará respetando el orden de la Lista de asignación.

Los proyectos reasignados serán notificados, por correo electrónico que resultan asignados y se otorgará un plazo no mayor a 2 días hábiles para realizar el pago de Asignación de Prioridad de Despacho y con las mismas condiciones del punto anterior.

11 NOTIFICACIÓN DE LAS ASIGNACIONES Y PUBLICACIÓN EN LA WEB

Finalmente, a todos los proyectos que cumplieron con el pago exigido para la asignación de prioridad de despacho se los notifica por medio de un correo electrónico, adjuntando nota de CAMMESA, con la asignación de la prioridad de despacho.

Todos los proyectos asignados, los puntos de interconexión correspondientes, las potencias asignadas y las fechas de habilitación comercial esperadas serán publicadas en la Web de CAMMESA: <https://cammesaweb.cammesa.com/mater/>